
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-24
	FORMATO	Fecha: 07/05/2025
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.	Versión: 03
		Página: 1 de 3

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO						
No. CONTRATO / CONVENIO	165-2025					
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	FECHA DE FIRMA	10 de febrero de 2025			
FECHA INICIO	10 de febrero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	09 de mayo de 2025			
2. PARTES INTERVINIENTES CONTRATO / CONVENIO						
Entidad / Contratista	DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO					
Nit/CC/CE/Pasaporte	1013577126					
Representante Legal	N/A					
C. C.	N/A					
3. OBJETO						
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA SAF EN RELACIÓN CON LOS MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES Y ACTUALIZACIONES DE LOS EQUIPOS ESPECIALES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS A CARGO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES, PERMISOS, LICENCIAS, REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA."						
4. VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO						
VALOR INICIAL:	\$ 21.957.540 - VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE					
CDP No.	57 – Expedido el 07 de enero de 2025					
CRP No.	176 – Expedido el 21 de enero de 2025					
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO						
CONCEPTO		VALOR				
Valor inicial del contrato		\$21.957.540				
Valor Adición		\$0				
Valor Total del contrato		\$21.957.540				
Valor liberado		\$0				
Valor Total ejecutado		\$21.469.595				
Valor Total pagado		\$20.752.675				
Valor por Liberar		\$487.945				
Valor por pagar a contratista / asociado:		\$0				
6. GARANTIAS						
ID plataforma SECOP	Asegurador a	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CO1.PCCNTR.7282308	Seguros del Estado S.A	21-46-101107167	Cumplimiento del contrato	10/02/2025	30/11/2025	\$6.587.262
7. MODIFICACIONES						
PRÓRROGA			ADICIONES			
N/A			N/A			
8. SUSPENSIONES						
N/A						
9. SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)						
NOMBRE:	ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3			
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA					

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-24
			Fecha: 07/05/2025
	FORMATO		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS - PERSONAS JURÍDICAS.		Página: 2 de 3

No. CONTRATO DE INTERVENTORIA:	N/A		
NOMBRE INTERVENTOR:	N/A	NIT:	N/A
NOMBRE REPRESENTANTE INTERVENTORÍA:	N/A	CC:	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN:	N/A		
FECHA DE INICIO	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
10. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES			
Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			

IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.093.292, en calidad de ordenador del gasto y subdirector de Infraestructura del IDARTES y en representación de la entidad, conforme al Resolución No. 1647 de 2025 y al acta de posesión del 04 de noviembre de 2025, facultado para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y la Resolución de delegación No. 1726 del 04 de noviembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL IDARTES**, el **CONVENIDO** y el **SUPERVISOR** identificados anteriormente, acordaron suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio o contrato descrito. Que, de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Convenio o contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.


CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No 165-2025 suscrito entre **EL IDARTES** y **DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y el balance financiero citados en la parte considerativa de la presente acta, soportes registrados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARAR que, las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en las consideraciones del presente documento. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido. (En caso de que el contratista presente salvedades, se debe suprimir el presente numeral y consignar las manifestaciones presentadas. Respecto de lo que no se manifieste, se debe expresar que existe paz y salvo).

CLÁUSULA CUARTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS** (\$487.945) M/CTE, del Registro Presupuestal No.176, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

Para todos los efectos se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.,

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-24
		Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.	Versión: 03
		Página: 3 de 3

IVÁN DARIO QUIÑONES SÁNCHEZ

Ordenador del Gasto – Proyecto 8058 (0091)

Subdirector de Infraestructura

Instituto Distrital de las Artes -IDARTES

Elaboro: Nathalia Andrea Soto-contratista Subdirección de Infraestructura

Revisó: Diana Rubio -Contratista Subdirección de Infraestructura.

Alexander Londoño – Profesional Especializado Grado 3.

Anexos: solicitud acta de liquidación contrato de prestación de servicios profesionales No. 165-2025, Reporte OPGET y Ordenes de pago realizados durante la ejecución del contrato 165-2025, último informe de pago y paz y salvo



Radicado: **20256000835613**

Fecha **09-12-2025 10:36**

Documento 20256000835613 firmado electrónicamente por:

DIANA MARCELA RUBIO HERREÑO, Contratista, Subdirección De Infraestructura, Fecha de Firma: 10-12-2025 20:16:41

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección De Infraestructura, Fecha de Firma: 09-12-2025 10:45:53

IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ, , Subdirección De Infraestructura, Fecha de Firma: 11-12-2025 22:27:46

ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR, Supervisor Contrato, Subdirección De Infraestructura, Fecha de Firma: 11-12-2025 15:08:48

Revisó: DIANA MARCELA CEPEDA GONZALEZ - Gerencia De Contratación

CATALINA TRIANA PEREZ - Subdirección De Infraestructura

Anexos: 3 folios



00b7a611ad2a06c0b7846ebf30c443cb6f31cc820ef168ea3684131c97f07ef2